



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA
ADMINISTRACION 2018-2022

Un gobierno municipal para los pobres



2431-6225/6227

municipalidadesanfrancisco2014@gmail.com

Departamento de Unidad de Medio Ambiente "UMA".

Nº	Servicios Prestados	Descripcion del Servicio	Tasas y Derechos	Requisitos	Procedimiento	Formatos
1	PERMISO DE CORTE DE ARBOLES	este es un servicio que presta esta oficina a la poblacion del Casco Urbano mediante un permiso autorizado por la Coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental	Lps 150.00	1) copia de la Identidad. 2) copia de la Escritura (si el sitio es privado). 3) pago del canon.	1)Me presento al sitio de de campo a realizar inspeccion 2) luego de verificar que el arbol esta poniendo en riesgo vidas humanas o dañando a un bien. 3)procedo a extender el permiso.	
2	INFORMES	Esta Ofina emite informes al ICF para que otorgue Licencia para corte y aprovechamiento de arboles ya sea comercial o no comercial. 2) informes a la Fiscalia del Medio Ambiente, al Director de Justicia Municipal y a la Cooperacion Municipal por daños y perjuicios al Medio Ambiente	1) corte Lps 150.00 y 0.30 centavos por Pie tablar. 2) N/A	1) Copia de Identidad. 2) Copia de la Escritura. 3) Copia de la Solvencia. 4) si fuese para Comercializar Copia del Certificado. 5) pago de canon	1)realizo inspeccion en el sitio 2) luego procedo a medir Diametro y altura, 3) marco con pintura roja o amarilla y tomo fotos de los arboles, 4) procedo a elaborar informe y enviar al ICF.	
3	CONSTANCIAS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	Plantas extractoras de aceite y/o pilas Por extracción de material de río Por extracción de material de río Por extracción de material de río Granjas Avícolas Peceras Según la Categorías Procesadoras de carnes y mariscos Procesadoras de frutas y verduras Fabricación de productos lácteos Palmeros Independientes, por cada Compra y venta de Palma Africana	L 300,000.00 L 60,000.00 L 250.00 L 500.00 L 800.00 1,000.00 a 6,000.00 L 300.00 L 300.00 L 500.00 L 100.00 L 500.00	Solicitar a la oficina el seguimiento que estipula Mi Ambiente en la Resolucion que acredita una vez obtenida la Licencia y que cumplan con la presentacion de los ICMA a	1) me presento al sitio a rea lizar inspeccion. 2) verifico si estan cumpliendo con las medidad de Medio Ambiente.	

INDUSTRIALES

Panaderías y reposterías	L	300.00
Talleres de Sastrería	L	100.00
Carpintería y ebanisterías	L	300.00
Imprentas	L	300.00
Bloqueras y Tejas	L	200.00
Granjas Porcinas (Hasta 20 animales)	L	500.00
Granjas Porcinas (De 21 animales en adelante)	L	1,000.00
Venta de Artesanías	L	50.00

con la presentación de su factura a esta oficina.

3) procedo a extender constancia

4

CONSTANCIAS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Bazares	L	200.00
Bodegas	L	500.00
Gasolineras	L	4,000.00
Venta de medicinas naturales	L	100.00
Supermercados	L	1,500.00
Mini súper	L	200.00
Ferreterías	L	500.00
Pulperías	L	100.00
Casetas y glorietas	L	100.00
Venta de calzado y ropa usada	L	100.00
Carnicerías y venta de mariscos	L	200.00
Heladerías	L	100.00
Venta de Productos agropecuarios y veterinarios	L	300.00
Viveros Ornamentales (según categoría)	L	500.00 a 1,500.00
Viveros Industriales (Palma africana)	L	15,000.00
Venta de madera	L	500.00
Joyería y relojerías	L	100.00
Venta de Licores	L	300.00
Lotificadoras, por cada manzana	L	2,000.00
Urbanización, por manzana	L	3,000.00
Parcelación, por manzana o fracción	L	1,000.00
Distribuidoras	L	500.00
Empresas distribuidoras (fuera del municipio)	L	1,500.00
Ventas ambulantes	L	50.00

1) presentar factura de pago

1) me presento al sitio a realizar inspección.
2) verifico si están cumpliendo con las medidas de Medio Ambiente.
3) procedo a extender constancia

Transporte urbano e inter urbano, por	L	500.00
Transporte (Servicio contratado), por	L	300.00
Transporte (Servicio de taxi), por cada	L	200.00
Salas de belleza y barberías	L	200.00
Radioemisoras	L	2,000.00
Compañías televisoras por cable	L	2,000.00
Bienes raíces	L	300.00
Restaurantes	L	500.00
Rockolas y discomóvil	L	500.00

**CONSTANCIAS
ESTABLECIMIENTOS DE
SERVICIOS**

Grupos musicales	L	500.00
Circos	L	300.00
Cantinas y expendios de aguardiente	L	500.00
Bufetes	L	500.00
Servicios contables	L	100.00
Laboratorios clínicos	L	300.00
Discotecas	L	500.00
Clinica Dental	L	200.00
Clinica Médica	L	500.00
Máquinas tragamonedas	L	200.00
Agencias Bancarias	L	1,200.00
Agentes bancarios (puestos en negocios)	L	500.00
Hoteles y Moteles	L	500.00
Taller de reparación de bicicletas y repuestos	L	50.00
Talleres de reparación de motocicletas y venta repuestos	L	300.00
Talleres de refrigeración y aire acondicionado	L	300.00
Talleres de enderezado y pintura	L	500.00
Talleres de Mecánica y Soldadura	L	500.00
Torno Industrial	L	500.00
Lavandería	L	300.00
Taller de reparación de celulares	L	50.00
Llanteras	L	300.00
Centros educativos privados	L	500.00
Academias de corte y confección	L	150.00
Casas de empeño	L	500.00
Café net	L	100.00
Servicio de Internet	L	500.00
Fotocopiadoras	L	50.00
Lavado de carros y lubricación	L	400.00
Laboratorios y estudios fotográficos	L	150.00
Venta de tarjetas y recargas para celular	L	50.00

presentar de pago

2) verifico si estan cumpliendo con la

	Empresa de limpieza de Fosas Sépticas	L	500.00				
	Juegos mecánicos	L	250.00				
	Juegos de azar permitidos por la ley	L	500.00				
	Casas de préstamos y prestamistas individuales	L	200.00				
	Tren de aseo de carácter privado	L	300.00				
	Compra y venta de chatarra	L	250.00				
	Por publicidad móvil y sónico, por cada día	L	100.00				
	Instalación de vallas y rótulos, por cada uno y por Mts ³	L	20.00				
	Empresas constructoras	L	500.00				
6	EXTRACCION DE MATERIALES	Volqueta de hasta 5 Mts ³ , pagarán al mes	L	500.00	N/A	1) Este servicio no se esta brindando por no contar con el permiso de INHGEOMIN. 2) Este tramite esta en proceso	N/A
		Volqueta de hasta 10 Mts ³ , pagarán al mes	L	1,000.00			
		Volqueta de más de 10 Mts ³ , pagarán al mes	L	1,500.00			
		Por Camión, al mes	L	350.00			
		Por Vagón, al mes	L	300.00			
		Por carreta, al mes	L	35.00			
		Por carro de paila, al mes	L	50.00			
		Empresas Constructoras, anualmente	L	10,000.00			
		Arena, por metro cúbico	L	15.00			
Piedra, metro cúbico	L	20.00					



COORDINADORA DE LA UMA
DILCIA OSIRIS GARCIA